

**ESTABLECE PLANIFICACIÓN ANUAL 2022
PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA
CIUDAD DE TOCOPILLA Y SU ZONA
CIRCUNDANTE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°0011

ANTOFAGASTA, 17 de marzo de 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Decreto Supremo N°70 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Tocopilla y su zona circundante; en la Resolución Exenta N°1215 del 05 de noviembre de 2020 del Ministerio del Medio Ambiente que Aprueba Instructivo para la Implementación y Seguimiento de los Planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica; en la Resolución Exenta N° 106 de 2020 que Aprueba Instructivo para la Implementación y Seguimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Tocopilla y su zona circundante; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en la Resolución Exenta RA N°118894/66 de 2022, que nombra 2° Subrogante de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Antofagasta; en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece en su artículo 70 las funciones que le competen al Ministerio del Medio Ambiente, y en específico la letra n) referida a los programas de cumplimiento de los planes de prevención.

2. El Decreto Supremo N°70 de 2010 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Tocopilla y su zona circundante, que establece las responsabilidades para la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta en sus artículos 7, 14, 23, 24 y 25.

3. Que la Resolución Exenta N°1.215, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Instructivo para la Implementación y Seguimiento de los Planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica, establece diversas responsabilidades, funciones, y tareas que deben cumplir las Secretarías Regionales del Medio Ambiente respecto de las medidas establecidas en los planes de prevención y descontaminación atmosférica que sean de competencia del Ministerio del Medio Ambiente.

Acciones a ejecutar	2022											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
efectuadas por la comunidad que permita, recepcionar información relacionada con la generación de emisiones, ya sea por fuentes fijas, móviles o quemas abiertas; y posteriormente, entregar el resultado de la fiscalización efectuada en base a la información recolectada.												
Artículo 24, letra vii), apoyo al Municipio Capacitación "Efectos a la salud de la contaminación atmosférica, medidas y/o acciones para reducir la contaminación", a funcionarios municipales.								x				
Artículo 24, letra viii), apoyo al Municipio Capacitación "Efectos a la salud de la contaminación atmosférica, medidas y/o acciones para reducir la contaminación" al Comité Ambiental Comunal.								x				
Artículo 25, letra i) y ii) Rediseño de la red de monitoreo de calidad del aire, y firma de convenio entre las partes, lo que contempla la implementación del rediseño y la medición de background ² .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ La Superintendencia del Medio Ambiente otorgó acceso a las emisiones en septiembre de 2021, a través de su plataforma.

² 2009: Se ejecutó el estudio "Optimización diseño actual de la red de calidad del aire de la zona saturada de Tocopilla, región de Antofagasta", el cual definió el rediseño de la red de calidad del aire.

2011: Se firmó un Convenio entre la SEREMI de Salud, SEREMI del Medio Ambiente, Electroandina S.A. (actual Engie Chile S.A.), Norgener S.A. (actual Aes Gener S.A.) y LIPESED S.A., para la implementación de la red, la cual se encuentra operando de modo permanente. En el marco del convenio mencionado, Lipased S.A. realizó una campaña de medición de background.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ERIKA TAPIA AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución:

- División de Calidad del Aire y Cambio Climático, del Ministerio del Medio Ambiente
- Sección Educación Ambiental y Participación Ciudadana, SEREMI del Medio Ambiente, región de Antofagasta.
- Archivo Plan de Descontaminación Atmosférica Tocopilla, SEREMI del Medio Ambiente, región de Antofagasta.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente, SEREMI del Medio Ambiente, región de Antofagasta.